

# Sesion 7.<sup>a</sup> estraordinaria en 28 de Octubre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un oficio de la Cámara de Diputados relativo a la concesion hecha a don Manuel 2.<sup>o</sup> Gundelach para aceptar el cargo de vice-cónsul del Ecuador en New-Castle; Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores relativo a los deudores morosos por remates de tierras fiscales en el sur; Una solicitud de don Amador Barrientos sobre irrigacion de la Pampa del Tamarugal.—El señor Rozas hace observaciones relativas a la Redaccion de Sesiones i las contesta el señor Presidente.—El señor Ballesteros esplica sus palabras de la sesion anterior respecto a la desaparicion de las armas llevadas por los bandidos ante el Juzgado del Crimen.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores pide a la Comision del ramo el pronto despacho de ciertos negocios internacionales.—Se da lectura al informe de la Comision sobre remate de terrenos en el sur.—Se aprueba el proyecto sobre este particular.—Se aprueba un proyecto que concede doscientos mil pesos para reconocimiento de terrenos salitreros.—Se discute un proyecto que concede treinta i ocho mil pesos para pago de cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda i se pasa a Comision.—Continúa la discusion de la partida 31 del Ministerio del Interior, i usan de la palabra varios señores Senadores.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion pendiente.—Se aprueba el ítem 375, sueldo del subprefecto de policia de Tacna, el 333, asignacion al mismo para pago de casa.—Se desecha el aumento de un nuevo puesto de inspector, i se pone en discusion el ítem 391, para pago de casa al prefecto de policia de Arica, i se lo aprueba.—Se discute el ítem 387, para cinco sub-inspectores, i se aprueba la reduccion.—Se aprueban las partidas 32, 33 i 34.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Blanco, Ventura  
Charme, Eduardo  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Guzman I., Eujenio  
Letelier Silva, Pedro  
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Vial, Alejandro  
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

*Se lee i es aprobada el acta siguiente:*

«SESION 6.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charme, Escobar, González, Guzman Irarrázaval, Letelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, i Vial, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero acusa recibo del que le dirijió el Senado, con fecha 20 del actual, comunicándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vicepresidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

I en el segundo participa que, en sesion de 23 del actual, ha tenido a bien designar al señor don Francisco de P. Pleiteado para que, en reemplazo del señor don José Tomas Mátus, que ha renunciado, concorra a formar parte de la Comision Mista encargada de estudiar el proyecto de lei de presupuestos para el próximo año.

Se ordenó acusar recibo.

I otro del señor Ministro de Hacienda con el que remite, orijinales, los antecedentes que existen en ese Ministerio, relativos a la irrigacion de terrenos en la provincia de Tarapacá, que han sido pedi-

dos por el honorable Senador por Santiago, don Manuel E. Ballesteros.

Se ordenó agregarlos al proyecto de lei, que hai pendiente, sobre la materia.

### Solicitudes

Una de varios deudores por remates de tierras en la Frontera, en la que piden que en el proyecto sobre condonacion de intereses, se les rebaje el cincuenta por ciento de lo que adeudan al Fisco por capital.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

A propuesta del señor Presidente, se designó al señor don Pedro Montt para que reemplace en la Comision Mista de Presupuestos al señor don Arturo Besa, que ha sido nombrado Ministro de Estado.

El señor Ministro de Colonizacion dijo, en seguida, que habia recibido el oficio que se le dirijió, a nombre del honorable señor Ballesteros, a fin de que se sirviera enviar a esta Cámara una lista exacta de los deudores por remates de tierras fiscales en el sur, por contener errores la nómina de esos deudores que se ha publicado oficialmente.

Dió a este respecto el señor Ministro algunas esplicaciones para manifestar la razon por qué se habia incurrido en esos errores, sin que haya podido evitarlo la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion.

Agregó Su Señoría que no era posible tener una lista perfectamente exacta de los deudores por remates de terrenos fiscales, a causa de las continuas trasferencias de propiedades que se efectúan, pero que con el objeto de atender los deseos del honorable señor Ballesteros, habia adoptado las medidas necesarias para que los notarios de las provincias de colonizacion, comuniquen a la Inspeccion Jeneral de Tierras, las trasferencias de propiedades que se efectúan en sus notarías, i los tesoreros fiscales respectivos comuniquen, asimismo, a dicha oficina, mensualmente, los pagos que se hacen con cargo a las deudas indicadas.

Terminó el señor Ministro haciendo indicacion para que se destine el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones al despacho del proyecto de lei sobre condonacion de intereses a los rematantes de tierras fiscales en el sur.

El señor Ballesteros hizo, en seguida, algunas observaciones, i pidió al señor Ministro de Colonizacion tratara de hacer publicar la lista de deudores a que Su Señoría se habia referido.

El señor Ministro contestó que habia ordenado a la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion que formara, de la manera mas exacta posible, la lista de deudores por remates de tierras fiscales en el sur, a fin de remitirlas al Senado.

El señor Reyes espuso que estimaba urgente el despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre servicios eléctricos, i agregó que creia conveniente que fuera estudiado por la Comision respectiva, a fin de evitar dificultades que pudieran suscitarse al discutirlo en la Cámara.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Mac-Iver, Escobar i Reyes.

El señor Barros Luco pidió que se publicara la solicitud i el memorándum de observaciones presentados, en la sesion anterior, por don Antonio Huneus, representante de la Chili Telephone Company Limited, para que se tengan a la vista al tiempo de discutir el proyecto sobre servicios eléctricos.

Así se acordó.

El señor Ministro de Hacienda rogó a los señores Senadores, miembros de la Comision de Hacienda, se sirvan despachar el informe relativo al proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que las compañías de seguros, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán funcionar ni establecer agencias en Chile sin autorizacion del Presidente de la República.

Pidió, asimismo, Su Señoría, que en la primera hora de las sesiones, despues de despachado el negocio a que se habia referido el señor Ministro de Colonizacion, se ocupara la Sala de los siguientes proyectos de lei: el que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 11137 de la partida 354 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para el reconocimiento de salitreras, levantamiento de planos i deslindes i para útiles de dibujo; i el que concede suplementos a algunos ítem de las partidas 355 i 351 del mismo presupuesto.

El señor Saavedra, como miembro de la Comision de Hacienda, dió algunas esplicaciones acerca del estado en que se halla en la Comision el estudio del proyecto de lei sobre compañías de seguros.

En seguida se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por los señores Ministros de Colonizacion i de Hacienda.

Al ponerse en votacion la indicacion formulada por el señor Rozas, en la sesion anterior, para que se remitan al Gobierno todos los antecedentes relativos a la peticion hecha por la Municipalidad de Frutillar con el objeto de que se cambie la cabecera de la comuna a la poblacion de Puerto Varas, dijo Su Señoría que modificaba la referida indicacion en los términos siguientes: «Que se remitan esos antecedentes al Gobierno para los efectos a que haya lugar.»

Sobre este asunto hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Mac-Iver, Montt, Reyes, Rozas i Bannen, quien fundó su voto negativo a la indicacion del señor Senador de Llanquihue.

Votada dicha indicacion, en la forma en que ha sido modificada en la sesion actual, fué aprobada así por dieziseis votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Besa i Mac-Iver.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

El señor Reyes usó de la palabra para manifestar las razones por las cuales Su Señoría aceptaba que se entrara desde luego a la discusion jeneral de los presupuestos, a pesar de no estar todos ellos informados.

Agregó el señor Senador que deseaba no se invocara como precedente en lo sucesivo este procedimiento que Su Señoría aceptaba ahora como medida prudente i discreta, dadas las circunstancias actuales.

Cerrado el debate se votó, en jeneral, el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904, i fué aprobado, por la unanimidad de diezinueve votos, absteniéndose de votar el señor Bannen.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se entró a la discusion particular del proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Para la votacion se acordó observar la regla prevenida en el artículo 117 del Reglamento, i tener, en consecuencia, por aprobada toda partida o ítem no objetado.

Se tomó como base de discusion el proyecto que propone la Comision Mista, cuyo testo es el de la lei vijente con las modificaciones que en el informe de la misma Comision se indica.

En esta forma se dieron por aprobadas las partidas 1.<sup>a</sup> i siguientes, hasta la 9.<sup>a</sup> inclusive, Intendencia de Tarapacá, habiéndose acordado agregar al final de la partida 1.<sup>a</sup>, el siguiente ítem, propuesto por el señor Rozas, que fué aceptado por dieziseis votos contra uno, i habiéndose abstenido de votar el señor Besa.

«Ítem . . . Para pagar el cuadro de la «Apertura del Congreso Nacional de 1811» ejecutado por los señores Nicanor González Méndez i Fernando Laroche para la sala de sesiones del Senado, doce mil pesos».

Considerada la partida 14, «Intendencia de Valparaiso», el señor Montt indicó la necesidad de averiguar si habria o no conveniencia en que el Intendente continuara en la casa fiscal que actualmente ocupa o si seria preferible por razon de economia, mantener la asignacion para pago de casa que consulta el ítem 185, ítem que la Comision propone suprimir.

El señor Ministro del ramo ofreció recojer datos sobre el particular, razon por la cual quedó la partida para segunda discusion.

Las partidas 15 a 30 inclusive, relativas a las intendencias de Santiago, O'Higgins i demas hasta Chiloé, se dieron por aprobadas sin debate en la forma en que las propone la Comision.

Considerada la partida 31, «Policías de Seguridad», provincia de Tacna, el señor Mac-Iver, dijo que por su parte, en las partidas de policia se opondria a toda indicacion que tuviera por objeto reducir los sueldos o suprimir asignaciones, consultadas en la lei vijente.

Despues de haber hecho uso de la palabra los señores Ministros del Interior i Ballesteros, quedó cerrado el debate sobre la partida, la que se dió por aprobada en la parte no objetada.

El señor vice-Presidente manifestó que a fin de consultar los deseos del señor Mac-Iver, se trataria separadamente cada uno de los ítem que se reforman o suprimen.

Se dió por aprobada tácitamente la pri-

mera de las indicaciones relativa a su-  
primir el ítem 375, sub-prefecto.

Se votó en seguida, en votacion secreta,  
el ítem 382, al prefecto de Tacna para  
casa, i resultó aprobado por doce votos  
contra seis.

Por haber llegado la hora, se levantó la  
sesion.»

*En seguida se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio de la Honorable  
Cámara de Diputados:

«Santiago, 27 de octubre de 1903.—De-  
vuelvo a V. E. aprobado, en los mismos  
términos en que lo hizo el Honorable Se-  
nado, el proyecto de acuerdo por el cual  
el Congreso Nacional, concede a don Ma-  
nuel 2.º Gundelach M., el permiso requere-  
do por el artículo 9.º de la Constitucion  
para que pueda aceptar el cargo de vice-  
Cónsul de la República del Ecuador en  
New-Castle.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.  
—R. Blanco, Secretario.

*Se mandó comunicar al Presidente de la  
República.*

2.º Del siguiente oficio del señor Minis-  
tro de Colonizacion:

«Santiago, 24 de octubre de 1903.—Se  
ha recibido en este Departamento el oficio  
de V. E. número 108, de fecha 22 del pre-  
sente mes, por el cual, a nombre del ho-  
norable Senador don Manuel E. Balle-  
steros, pide que se remita a esa Honorable  
Cámara una lista exacta de los deudores  
por remates de terrenos fiscales en el sur,  
con designacion especial de la cantidad  
en que fueron rematados esos terrenos i  
el saldo e intereses que adeuda cada re-  
matante.

En respuesta, debo manifestar a V. E.  
que con fecha de hoy, se han pedido esos  
datos al Director del Tesoro, que es la  
única oficina que en la actualidad puede  
darlos con entera exactitud, pues en vir-  
tut del artículo 4.º de la lei de condonacion  
de intereses penales de 1.º de febrero de  
1899, los pagos de los dividendos por re-  
mates de terrenos, deben hacerse en la  
Tesorería Fiscal de esta ciudad.

Los datos que pudiera proporcionar la  
Inspeccion Jeneral de Tierras i Coloniza-  
cion no serian exactos a la fecha, porque  
en virtud del propio artículo 4.º citado, se  
los suministra anualmente la Tesorería  
Fiscal, que es la encargada de llevar esta

contabilidad; i como es lójico suponer,  
muchos deudores deben haberse present-  
ado a cubrir los dividendos vencidos en  
el trascurso de los meses que van corridos  
del presente año.

Por consiguiente, tan pronto como la  
oficina referida envíe los datos aludidos,  
tendré el mayor gusto en remitirlos a V. E.

Dios guarde a V. E.—*Agustin Edwards.*»  
*A sus antecedentes.*

3.º De una solicitud de don Juan Ama-  
dor Barrientos, en la que pide que, al tra-  
tratarse del proyecto sobre irrigacion de  
la Pampa del Tamarugal, en la provincia  
de Tarapacá, se le oiga por la Comision  
respectiva.

*Se mandó tener presente.*

El señor ROZAS.—Pido la palabra, se-  
ñor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-  
ne la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Me voi a permitir  
llamar la atencion del señor Presidente  
hácia la irregularidad con que se publica  
el *Boletín de Sesiones*, con un atraso en  
ocasiones de dos o mas meses, perdiéndo-  
se así una de sus mayores ventajas: la  
oportunidad.

Existiendo, como existe, el personal ne-  
cesario, no se concibe semejante demora,  
i seria de desear que el señor Presidente  
tomara alguna medida para remediar este  
mal.

El señor LAZCANO (Presidente).— En-  
cuentro mui justas las observaciones de  
Su Señoría; he hablado en varias ocasio-  
nes con el jefe de la Redaccion, i de nuevo  
le llamaré la atencion sobre este parti-  
cular.

El señor BALLESTEROS.—Pido la pa-  
labra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-  
ne la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—En la re-  
daccion que de la sesion de ayer dan los  
diarios, se me atribuye algo que no he  
tenido el pensamiento de decir i que, efec-  
tivamente, no he dicho.

Segua lo que dicen las versiones de *E.*  
*Mercurio* i de *El Ferrocarril*, yo habria mani-  
festado aquí en la Cámara que las armas  
que se quitan a los bandidos que van ar-  
mados con ellas son devueltas, por los  
miembros de la policia, a los mismos u  
otros individuos aprehendidos despues que

salen en libertad. Yo he dicho una cosa completamente diversa de esto; i aunque dichas versiones no dicen precisamente que yo haya atribuido esta falta a la policia, la redaccion dada a mis palabras, probablemente con el propósito de estrac-tarlas demasiado, me hace decir algo que no ha estado en mi pensamiento.

No he dicho que los empleados de la policia hicieran este nuevo reparto o distribucion de armas a los individuos ya aprehendidos; lo que yo espresé es que en los juzgados del crimen de Santiago o en sus secretarias u oficinas, segun denuncia que yo habia recibido, se cometian estos abusos, sin determinar quienes los hacian.

Es muy sabido que la policia manda a los juzgados del crimen a los individuos sindicados de delito de robo, i los manda con el cuerpo del delito o con las armas de que se han servido para cometerlo; de modo que basta hacerlo presente para que se entienda que yo no he podido referirme a la policia en cuanto a la devolucion de las armas.

Hago estas advertencias para que no se crea que hai contradiccion entre lo que ayer espresé i lo que sostendré hoy, i que no seria posible quitar a los empleados superiores de la policia las asignaciones que se le han estando dando en los años anteriores.

No quiero aparecer como desprestijando ayer a individuos o instituciones que amparo hoy.

Creo que el servicio de la policia, sin estar en las condiciones que deseriamos i en que se encuentra en otros paises, donde al ménos es mejor remunerado, tiene, sin embargo, un personal perfectamente competente i honorable.

I hago esta declaracion porque voi a sostener, repito, que deben mantenerse íntegros los sueldos que gozan hoy los empleados de la policia i al mismo tiempo las asignaciones que ya se les ha concedido.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Me permito rogar a la Honorable Comision de Relaciones Exteriores se sirva informar a la brevedad que le sea posible algunos pro-

yectos de tratados internacionales que penden de su consideracion.

Me refiero especialmente al tratado de arbitraje con España, a la Convencion telegráfica con la República Arjentina, aprobada ya en aquel pais, a tratados de estradiccion con Holanda i Béljica i a un tratado de títulos con el Ecuador.

Todos estos asuntos son sencillos i basta un somero estudio para resolverlos.

Por mi parte, quedo a las órdenes de la Comision a cualquiera hora que se reuna que no esté en pugna con mi asistencia a las sesiones del Senado cuando se trate del proyecto sobre condonacion de intereses, cuya discusion está pendiente, o a las sesiones de la Comision de Presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entiendo que aun no se ha reunido la Comision de Relaciones Exteriores; el señor Secretario de Comisiones la citará para estos dias i en hora convenientes, a fin de que se constituya i pueda tomar en consideracion los asuntos a que se ha referido el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Doi las gracias a Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Corresponde discutir, segun acuerdos de la Cámara, el proyecto de lei sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de tierras fiscales en el sur.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto formulado por la Comision de Colonizacion es el siguiente:

«Artículo 1.º Condónanse los intereses penales que adeuden los colonos estran-jeros i los que hubieren subastado terrenos fiscales en el sur desde el año 1873 adelante, siempre que paguen el capital adeudado hasta hoy en el plazo de diez-ocho meses contados desde la promulgacion de la presente lei. Este pago se efectuará en tres parcialidades semestrales, sin intereses, debiendo pagarse la primera parcialidad seis meses despues de extenderse la escritura de acojimiento a esta lei.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Con posterioridad a la presentacion del informe me he fijado en una pequeña contradiccion entre el artículo 1.º i el 3.º, que, aunque no de mayor importancia, conviene evitar.

El artículo 1.º, en su última parte, dice: «Este pago se efectuará en tres parcialidades semestrales, sin intereses, debiendo pagarse la primera parcialidad seis meses despues de estenderse la escritura de acojimiento a esta lei.»

En su primera parte, dice lo siguiente:

«Condónanse los intereses penales que adeuden los colonos estranjeros i los que hubiesen subastado terrenos fiscales en el sur desde el año 1873 adelante, siempre que paguen el capital adeudado en el plazo de dieziocho meses contados desde la promulgacion de la presente lei.»

Ahora bien, como el artículo 3.º da a los deudores que se acojan a esta lei el plazo de tres meses para ocurrir ante el Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion para estender una escritura de aceptacion, resulta, entónces, cierta contradiccion, la que se evita cambiando la última parte del artículo 1.º i diciendo: «Este pago se efectuará en tres parcialidades semestrales, sin intereses, debiendo pagarse la primera parcialidad seis meses despues de la fecha de dicha promulgacion.»

De otro modo el pago completo vendria a hacerse despues de los dieziocho meses a que se refiere la primera parte del artículo 1.º

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion, i si no se pide, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Aprobado en esta forma.

En discusion el artículo 2.º

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 2.º Tendrán derecho a un descuento, a razon de ocho por ciento anual, todos aquellos deudores que, adelantándose a los plazos señalados por esta lei o por la de 1.º de febrero de 1899, pagaren anticipadamente todo o parte de lo que adeuden.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

En discusion el artículo 3.º

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 3.º Los deudores que se acojan a esta lei, deberán ocurrir, dentro del plazo de tres meses, ante el Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion para estender una escritura de aceptacion, que será inscrita, respecto de los rematantes de tierras, en el registro de propiedades del Conservador de Bienes Raices respectivo.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 4.º Los que, habiendo estendido esa escritura, incurrieren en mora en alguno de los pagos que se han comprometido a hacer, quedan por este solo hecho obligados al cumplimiento de esos contratos primitivos i la Inspeccion de Tierras i Colonizacion procederá inmediatamente a la ejecucion judicial correspondiente.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 5.º Todo pago se hará en la Tesoreria de Santiago i está oficina pasará semestralmente a la Inspeccion Jeneral de Tierras una nómina de los deudores que hubieren pagado puntualmente i de los que hubieren incurrido en mora.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 6.º Las disposiciones que anteceden no producirán novacion de las obligaciones ni de las garantias constituidas a favor del Estado. Las garantias continuarán en todo vijentes hasta la total cancelacion de la deuda.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo 7.º El cincuenta por ciento de las sumas que el Estado perciba en virtud de las disposiciones de esta lei se invertirán

anualmente en la apertura de caminos i en la construccion de ferrocarriles i de puentes, i en su reparacion i conservacion, en las provincias de Malleco i Cautin.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo transitorio.—Los que no se hubieren acogido a la lei de 1.º de febrero de 1899, dentro de los plazos fijados en ella, podrán hacerlo dentro del plazo de los tres meses, contados desde la fecha de la promulgacion de la presente lei. Tendrán el mismo plazo para inscribir la escritura de acojimiento los que no lo hicieron oportunamente.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

El señor BANNEN.—¿No seria mas propio decir: «Los que no lo hubieren hecho oportunamente...» en lugar de «Los que no lo hicieron oportunamente...?»

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Tiene razon Su Señoría; seria mejor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Senador de Malleco.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pediria que se tramitara el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como indica el señor Ministro.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—«Santiago, 22 de octubre de 1903.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 11137 de la partida 354 del presupuesto de Hacienda que consulta fondos para el reconocimiento de salitreras, levantamiento de planos i deslindes, i para útiles de dibujo.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C. —R. Bianco, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion, i si no pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos que se consignan en el ítem 11177 de la partida 355 del presupuesto de Hacienda para atender al pago de cuentas pendientes, no han alcanzado en el presente año para atender a esa clase de gastos; encontrándose actualmente agotado el indicado ítem.

Entre las cantidades que se adeudan i cuyo pago es necesario satisfacer se encuentra el honorario correspondiente a los miembros redactores de la última Tarifa de Avalúos i que asciende a dieciséis mil pesos i la de mil pesos que corresponderia abonar a cada uno de los autores de dos de los trabajos presentados al concurso a que se llamó por el Ministerio de Hacienda para la presentacion de un proyecto de lei sobre establecimiento de un impuesto sobre el tabaco i que, a juicio de la Comision que los examinó, son iguales en mérito i acreedores en consecuencia a que se otorgue a cada uno de ellos la cantidad de dos mil pesos que se estableció para el primer premio i que hubo necesidad de dividir entre ambos.

La suma que para gastos judiciales i de secretaría del Consejo de Defensa Fiscal, consigna el ítem 11099 de la partida 351, no alcanzará en el presente año para atender debidamente diversos e importantes juicios en los que el director del Tesoro ha asumido la representacion del Fisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la lei número 1552 de 28 de agosto del año 1902 i estimó que habrá que invertir una mayor cantidad de diez mil pesos aproximadamente, en lo que resta del presente año:

Asimismo el saldo que queda por invertirse de la cantidad consignada en el ítem 11160 de la partida 355 del presupuesto, para gastos de trasportes de los empleados dependientes del indicado Ministerio i que ascienden en esta fecha a

mil quinientos sesenta i tres pesos ochenta i cinco centavos, será del todo insuficiente para atender a este servicio en lo que resta del presente año.

Por lo espuesto, i oido el Consejo Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto de Hacienda:

Al ítem 11177 de la partida 355, para pago de cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda, dieziocho mil pesos.

11160 de la misma partida, para gastos de trasportes estrictamente personales de los empleados de Hacienda, diez mil pesos;

I al ítem 11099 de la partida 351, para gastos judiciales i de secretaría del Consejo de Defensa Fiscal, diez mil pesos.

Santiago, a 1.º de julio de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Manuel Salinas.*»

En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor BANNEN.—Rogaria al señor Secretario que se sirviera leer la inversion del ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—No se la ha acompañado, señor.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Para pedir que este proyecto pase a Comision, a fin de que se vea la inversion de este ítem i los motivos por los cuales se ha agotado i se necesitan sumas relativamente considerables para pagar gastos ya hechos o gastos que deben hacerse.

Por ejemplo, me llama la atencion esta suma de diez mil pesos para la secretaría del Consejo de Defensa Fiscal. Desearia saber en qué forma se ha hecho la inversion de esta suma.

Lo mismo digo respecto de la traslacion del personal de los empleados de Hacienda. Se dice que muchas veces los empleados de Hacienda son llamados a Santiago, no por necesidades del servicio, sino por necesidades personales i a peticion de los mismos empleados.

Es natural que la Comision se instruya siquiera a la lijera de estos antecedentes, i que el Congreso, antes de conceder esta

autorizacion, se imponga de que realmente la inversion ha sido ajustada a la lei.

Por ese motivo, i pidiendo desde luego al señor Ministro que se sirva enviar a la Cámara el detalle de la inversion de los ítem, propongo que se pase el proyecto a Comision.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Acepto con el mayor gusto la indicacion de que se envíe el proyecto a Comision, si es que las breves observaciones que paso a formular no lo inducen a desistir de su peticion.

Para gastos judiciales i secretaría del Consejo de Defensa Fiscal, se ha consultado en el año anterior la suma de veinticinco mil pesos. En el presupuesto actual la cantidad se ha reducido a trece mil.

Entre tanto, en agosto del año próximo pasado se dictó una lei, que ha producido buenos resultados, i segun la cual el Director del Tesoro puede, en casos calificadas, asumir en provincias la representacion judicial del Fisco.

Ha habido juicios, fuera de Santiago, en que el Director del Tesoro ha ejercido esa facultad con manifiesta conveniencia. Esto ha demandado un mayor gasto, por cuyo motivo se pide este suplemento de diez mil pesos, que agregados a los trece mil autorizados por el presupuesto vijente, viene a ser mas o ménos lo invertido en años anteriores.

No tengo inconveniente, por lo demas, en traer el detalle de la inversion del ítem respectivo, ya totalmente agotado.

En cuanto al ítem 11160, para gastos de transporte de los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda, para el cual se solicita un suplemento de diez mil pesos, debo decir que la suma presupuesta para el presente año ha resultado escasa.

Concurro con el honorable Senador de Santiago en el hecho de haberse llamado algunas veces sin necesidad a empleados de Hacienda, lo que ha ocasionado gastos no siempre insignificantes. Seria de desear una innovacion en esta parte del servicio administrativo; i, por mi parte, procuraré que no se vuelva a incurrir en llamados innecesarios o de pura condescendencia para con los empleados.

Si el señor Senador desea conocer el detalle de estos gastos i examinarlo, lo

traeré. Aun creia que habia venido con el mensaje.

Yo creo que por acuerdo unánime podria dejarse el asunto para la sesion próxima, a la cual podria traer los detalles de las inversiones.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—A mí me parece conveniente que se examine en detalle la inversion de estos ítem, i como el señor Ministro no se opone al trámite de Comision, insisto en la indicacion que hice con este objeto.

Me fundo para esto, a mas de las razones que ya he espuesto, en las que acaba de dar el señor Ministro.

Si Su Señoría está dispuesto a que se cumplan las leyes i a que no se despilfaren los dineros de la Nacion en pagos indebidos, no podrá oponerse a que se examine el motivo del llamamiento de los empleados de Hacienda i de su traslacion a otros puntos de la República, con el resultado de agotarse mui tempranamente el ítem del presupuesto, i de requerirse diez mil pesos mas.

Puede suceder muchas veces, i el señor Ministro acepta el hecho, que estos empleados vienen a Santiago, no por asuntos del servicio público, sino por su conveniencia particular. Yo creo que aun cuando el Gobierno haya decretado la venida de esos empleados, este gasto es ilegal, i por consiguiente el Congreso no debe autorizar una nueva suma si es que se trata de pagar a individuos que no han venido por asuntos del servicio público.

Es de desear tambien que se conozca la inversion del ítem 11099, porque conviene saber cual es el resultado que ha producido la disposicion del año anterior, a la cual se ha referido el señor Ministro, que faculta al Director del Tesoro para asumir la representacion judicial del Fisco en algunos casos, ¿de qué pleito se ha tratado, qué éxito se ha obtenido i que honorarios se han pagado a los abogados? Yo creo que la disposicion legal no ha podido referirse sino a casos extraordinarios, porque de otro modo no se explicaria que el Fisco estuviera pagando al personal del Consejo de Defensa Fiscal i a los promotores fiscales, que en los departamentos tienen a su cargo la defensa de los intereses fiscales.

S. E. DE S.

Todos estos antecedentes son necesarios para examinar a fondo este negocio, a fin de convencerse de que los dineros fiscales se invierten correctamente. Como el señor Ministro abunda en los mismos propósitos, yo, sin ánimo de demorar el despacho del proyecto, creo que vale la pena la dilacion de unos pocos dias, i por eso insisto en mi indicacion.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Por mi parte, yo apoyo la indicacion que se ha formulado a fin de que el proyecto sea enviado a Comision.

A mas de las razones que se han espuesto, existe la de que el objeto del suplemento al ítem 11177, no guarda entera conformidad con la glosa que tiene ese ítem en el presupuesto actual, que literalmente dice así:

«Para pago de cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda que no hubieren sido cobradas i que excedan a las condiciones en que hubieren sido contratadas.»

De manera que la lei de presupuestos exige dos condiciones para que se puedan hacer estos pagos. Entre tanto, veo en el preámbulo del mensaje que los objetos del suplemento no reúnen esas condiciones.

Dice, en efecto, el mensaje:

«Entre las cantidades que se adeudan i cuyo pago es necesario satisfacer... hubo necesidad de dividir entre ambos.»

Como ve el Senado, estos son gastos que no están comprendidos en la glosa del ítem, i que se han orijinado despues.

Yo creo que debemos fijar nuestra atencion sobre la manera de pedir estos suplementos. Ha sido algo comun pedir suplementos para partidas completamente distintas de aquella que los necesita, de manera que por este motivo las reducciones que por razones de economía se hacen en los presupuestos son completamente ilusorias. Por esto es que los presupuestos se aumentan al fin del año con un gran número de suplementos.

A primera vista yo no encuentro justificado estos suplementos que solicita el señor Ministro de Hacienda; pero puede ser que, examinando los antecedentes, se encuentre una esplicacion que las justifique. Para estudiar con mas detencion este asunto es conveniente que pase a Co-

mision, la cual los despachará oportunamente si tiene el caracter de urgencia que le atribuye el señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se pasa el proyecto a Comision.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Creo que es inútil la votacion desde el momento que el señor Ministro ha aceptado la indicacion para que pase a Comision.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda). En la Comision tendré oportunidad para mostrar todos los antecedentes i detalles.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pasará a la Comision de Hacienda.

Continúa la discusion de la partida 31, Policia de Seguridad.

El señor SECRETARIO.—La Comision dice respecto a esta partida:

Policia de Tacna:

Eliminar los ítem:

375, sub-prefecto.

382, al prefecto de Tacna, para casa

383, al sub-prefecto de Tacna, para casa.

391, al prefecto de Arica, para casa.

Reducir:

De 14,400 a 10,800 el ítem 377, para dejar seis sub-inspectores en vez de ocho;

De 6,480 a 4,320 el ítem 379, para cuatro guardianes en vez de seis;

De 10,560 a 7,680 pesos el ítem 380, para ocho guardianes en vez de once;

De 72,000 a 50,400 el ítem 381, para sesenta guardianes terceros en vez de cien;

De 7,760 a 6,000 pesos el ítem 384, gastos jenerales;

De 9,000 a 5,400 pesos al ítem 387, para tres sub-inspectores;

De 2,160 a 1,080 el ítem 388, para sueldo de un guardian;

De 3,840 a 1,920 pesos el ítem 389, para dos guardianes segundos en vez de cuatro;

De 23,040 a 18,720 pesos el ítem 390, para veintiseis guardianes terceros;

De 2,606 a 2,000 pesos el ítem 392, para gastos jenerales.

Elevar:

De 2,400 a 4,800 pesos el ítem 376, para crear un nuevo puesto de inspector.

En esta i demas partidas de policías, se reducen los ítem correspondientes a gastos jenerales, porque la provision de elementos para dichos cuerpos se hará por medio del depósito jeneral establecido en Santiago.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que el señor Mac-Iver deseaba hacer algunas observaciones a los ítem de esta partida. Como no se encuentra en la sala, talvez seria cumplir con un deber de cortesia para con el honorable Senador del Nuble pasar a otra partida, dejando la discusion de ésta relativa a la policia de seguridad, para cuando asista al Senado el señor Mac-Iver.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo he votado i acepto el mantenimiento de esta partida.

El señor BALLESTEROS.—Sí, señor Senador, se ha votado ese ítem lo mismo que el 391.

El señor SECRETARIO.—El 391 no se alcanzó a votar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En la sesion de ayer i con motivo de la indicacion jeneral que formuló el honorable Senador del Nuble para no aceptar las modificaciones hechas por la Comision Mista de Presupuestos que importaren una disminucion de sueldos o de personal de las policías, hice presente el autor de la indicacion que siendo esta una indicacion jenérica a todos los ítem, no podíamos pronunciarnos sobre ella mientras el señor Senador no indicara a qué ítem se la aplicaba puesto que la Mesa podia haber tenido otro criterio para juzgar sobre su alcance.

Se dieron por aprobados todos los ítem de las partidas que no habian merecido objeccion, i quedó acordado que se tratarian ítem por ítem aquellas en las cuales el informe de la Comision propone modificaciones a fin de que el señor Mac-Iver pudiera indicar a los que ponía objeccion.

No encontrándose presente el señor Mac-Iver, me parece natural que quede para segunda discusion la partida, pero tendrán que quedar en consecuencia para segunda discusion todos aquellas partidas que se refieren a policia en este presupuesto.

Ya que tengo la palabra, a fin de evitar pérdida de tiempo, me permito hacer algunas reflexiones sobre la manera de proceder en esta discusion.

Precisamente, al tratarse en la Comision Mista de Presupuestos de las partidas

de policías, el señor Mátus, según se expresa en el acta, hizo indicación para que se adoptara un acuerdo jeneral tendente a eliminar del presupuesto toda asignación de pago de casa que no haya sido establecido por una lei de carácter permanente.

Después de haberse discutido esta indicación, que tuvo algunas objeciones de algunos miembros de la Comisión, el Presidente de ella, ateniéndose a lo que prescribe el artículo 67 del Reglamento del Senado, espresó que no podía poner en votación la proposición aludida.

El artículo 67 del Reglamento del Senado, dice:

«Todo miembro tendrá el derecho de pedir que el asunto sobre que actualmente versare una discusión en la Cámara i que no se hubiere presentado bajo la forma de una proposición científica, se sujete inmediatamente a esta forma.

Para terminar de dar los antecedentes del asunto daré lectura a la parte final del acta, que dice así:

«Considerada la partida 31, Policías de Seguridad, el señor Mátus propuso que se adoptara un acuerdo jeneral para eliminar toda asignación para pago de casa, que no haya sido establecida por una lei de carácter permanente.

Con motivo de esta indicación, se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Concha, Meeks, Suárez, Sánchez i el señor Presidente, quien espresó que habiéndose opuesto algunos de los miembros de la Comisión al acuerdo formulado por el señor Mátus, i, ateniéndose a lo prescrito por el artículo 67 del Reglamento del Senado, no podía poner en votación la proposición aludida.

El señor Mátus reclamó del procedimiento observado por el señor Presidente i pidió se pronunciara la Comisión acerca de él.

Se votó, en consecuencia, si se aceptaba o nó dicho procedimiento, i fué aprobado por unanimidad de votos, absteniéndose de votar el señor Mátus.»

He querido recordar estos antecedentes con el objeto de dejar establecido que en la Comisión se creyó que era menester que al discutirse cada partida se espresara cuáles ítem se objetaban para que pudieran ser sometidos a la consideración de la Comisión.

Yo creo que hai conveniencia en que el Senado adopte este procedimiento seguido por la Comisión.

No habiendo formulado el señor Mac-Iver exclusivamente, como quiere el Reglamento, sus objeciones, respecto a tal o cual partida, no vamos a poder tratar de las partidas de policía mientras Su Señoría no asista al Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo desearia saber si ayer quedó resuelta o no la supresión o el mantenimiento del sueldo del sub-prefecto de Talca.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Es efectivo, señor Ministro, que ayer quedó aprobada la modificación introducida por la Comisión respecto al sueldo de sub-prefecto de la policía de Talca.

Yo no me referí a esta circunstancia porque creí que iba a hacerla presente el señor Ministro. En la Comisión Mista se trató de reconsiderar este acuerdo en vista de la comunicación del Intendente de la provincia en que hacia presente que la supresión propuesta por el proyecto del Gobierno importaba mayores gastos i perjudicaba al servicio.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Exacto. El Ministerio ha recibido esas comunicaciones pero con posterioridad al estudio de la Comisión Mista. Esto explica el que la Comisión suprimiera la asignación de que se trata. Por eso fué que ayer manifesté que adhería a la opinión del honorable señor Mac-Iver en el sentido de que no era conveniente hacer estas reducciones.

Así es que, por mi parte, veria con gusto que el Senado reconsiderara su acuerdo de ayer.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, creo también conveniente que se reconsidere el acuerdo que negó la asignación para casa al sub-prefecto de Tacna; pero, en tal caso, i si esta asignación fuera aprobada, habria también que aprobar el ítem relativo al sueldo de ese empleado.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Indudablemente que reconsiderado el primer acuerdo respecto al sub-prefecto de Tacna, habria que darle el sueldo con que se le aumenta el ítem para casa.

El señor BALLESTEROS.—Ahora respecto a la observacion del honorable señor vice-Presidente, que cree necesaria la presencia del señor Mac-Iver para seguir discutiendo esta partida, yo me permito disentir de la opinion de Su Señoría.

Verdad es que el honorable Senador de Ñuble hizo una indicacion jeneral en la que pedia que no se aceptaran las supresiones o disminuciones de sueldos en las policías i que no determinó a qué ítem se referia. Esto podria ser razon para no tomar esa indicacion sino como una simple observacion de Su Señoría; pero yo, haciendo mia esa indicacion, me permitiré precisarla al votarse cada una de las supresiones propuestas por la Comision.

De modo que no veo inconveniente para que sigamos ocupándonos de estas partidas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La indicacion del Intendente fué relativa al sub-prefecto de Tacna. Si se aprueban los ítem relativos al sub-prefecto habrá que suprimir el que aumenta el ítem 376, de dos mil cuatrocientos a cuatro mil ochocientos pesos, para crear un nuevo puesto de inspector, creacion que se hizo en atencion a que se suprimia el puesto de sub-inspector.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Difícil es poder formarse un concepto cabal de las necesidades de cada poblacion en orden al número i personal de policía que pueda necesitar.

Por lo que hace al personal de jefes, como prefectos e inspectores, no puedo, como he dicho, formarme un concepto exacto del número que se requiera, i deferiré, naturalmente, a la opinion del Gobierno, que puede i debe estar asesorado por los intendentes i gobernadores, i a la de los miembros de la Comision que habrán estudiado el punto.

Lo que si es evidente para mí sin necesidad de estudios especiales es que, a lo ménos en jeneral, el servicio o número de guardianes no puede ser excesivo en ninguna parte, ni creo que pueda ser, por lo tanto, susceptible de reduccion sin perjudicar la seguridad de la vida i el resguardo de las propiedades. No podria citar determinadas localidades, pero mi impresion personal, i creo que la de muchos de mis honrábles colegas, es que las po-

líticas son deficientes, i que, ántes de reducir el número de guardianes convendria aumentarlos.

Pienso, pues, que no debemos hacer economías en esta materia. Hai otros campos donde pueden hacerse con preferencia.

Como aun no conocemos los presupuestos de los otros Ministerios, no sé las que se hayan hecho en ellos. i así es que ignoro, por ejemplo, si se ha dejado subsistente la conscripcion, es decir, el servicio de reclutas i reemplazos; servicio que, aunque mui digno de consideracion, no es por ahora urgente ni de necesidad impostergable.

En jeneral, considero mui laudable que se hagan reducciones en los presupuestos; hai en ellos muchos vicios que han sido criticados en el Congreso i en la prensa, como es el excesivo gasto que se hace en sueldos, gratificaciones, publicaciones etc. Asciede eso a mas de cuarenta millones de pesos, es decir, a cerca de la mitad de las entradas de la nacion.

¿Cómo se ha ido acumulando este gasto tan considerable? A causa del abuso cometido por los Gobiernos en la creacion de destinos públicos, de dependencias gubernativas, de nuevos ramos de servicio, que no eran de absoluta necesidad. Se han creado muchísimas oficinas i ramos jenerales de servicio para atender a esta o a aquella necesidad que bien podia seguir siendo atendida, como ántes, por el Ministerio respectivo. Ha habido lujo en la creacion de destinos públicos.

En seguida, ha habido algo para lo cual la palabra lujo estará mal empleada; ha habido derroche en el nombramiento de empleados. Ciertos ramos del servicio, como el de ferrocarriles, por ejemplo, ha sido un cuartel de invalidos para cuanta jente ha necesitado ocupar el Gobierno; cada vez que se ha encontrado sin tener donde colocar a algun individuo ha salido de la dificultad mandando una tarjeta a los jefes de los ferrocarriles.

En la misma categoría se encuentra la Direccion de Obras Públicas i otros ramos del servicio, que han sido el asilo para los individuos sin ocupacion a quienes el Gobierno necesita dar empleos, no ciertamente para satisfacer necesidades del servicio público, sino para satisfacer exigencias de empeños i compradrazgos.

Por eso considero que, si se quiere entrar en una reduccion sería de los gastos del presupuesto, se pueden hacer econo-

mías mui valiosas para nuestra situacion financiera.

Yo no quiero hacer reproches, sino que me asocio en cuanto es posible al propósito de reducir los presupuestos; pero no en aquello de que no puede prescindirse en una sociedad bien organizada, cual es la conservacion de la vida de los individuos i el resguardo de la propiedad.

Otro de los ramos en que a mi modo de ver, se han minado nuestras finanzas es el de los contratos públicos. En estos contratos, cada obra cuesta jeneralmente al Estado el doble de lo que debiera costar, a causa de los empeños, de las exigencias del compañerismo, de las influencias de los partidos políticos para que se haga tal o cual cosa, que no ha de redundar sino en daño del pais o que se hace en condiciones mui perjudiciales. Si se contrata una obra pública, se hace en tales condiciones i de tal manera que el amigo a quien se da obtenga un precio de quinientos mil pesos, por ejemplo, en lugar de trescientos mil que valdria la obra.

I la principal causa de esto, debo decirlo con dolor, es la intervencion de los miembros del Congreso i los empeños e influencias que ejercitan para que esos trabajos se concedan a tal o cual empresa o individuo. Yo considero funesto que los miembros del Congreso tomen las mas mínima participacion o ejerzan la mas pequeña influencia cerca de los Ministros cuando se trata de contratar obras públicas, otorgar pensiones, etc. Creo que si un Ministro quisiera ponerse en su lugar, deberia decir a los miembros del Congreso que se acercan a la Moneda con este objeto: caballeros, no los recibo a ustedes. I si esto no le permitia permanecer en el puesto, abandonarlo. Mas vale el honor que el puesto.

Deberia establecerse de una manera terminante que los miembros del Congreso no pudieran hacer jestion alguna administrativa, que no pudieran acercarse jamas a la Moneda a hacer solicitudes ni asediar a los Ministros en las secretarias de las Cámaras con ese objeto.

He oido decir que con esto se consulta el bien público, procurando la ejecucion de obras que se consideran útiles para tal o cual localidad. Yo creo que puede ser útil en determinados casos; pero, por regla jeneral, tal procedimiento debe abolirse, porque de dejarlo establecido, resultan males gravísimos para el pais.

Uno de los males mas graves para el régimen parlamentario es esta influencia

nociva que los miembros del Congreso ejercen sobre el Gobierno, para hacerlo ejecutar actos que redundan en gravísimo daño para el pais.

Yo creo que ahí están las gruesas economías que deben hacerse: en que las obras públicas no cuesten al pais sino lo que realmente deben costar; en que no se hagan contratos con llave ganzia, con lo cuales es posible esplotar al Fisco aprovechándose de cláusulas mal hechas o de informes mal dados.

Resumiendo las observaciones que acabo de hacer, no aceptaré la disminucion del personal de guardianes de la policia. Creo que la reduccion verdaderamente útil seria la que significara reduccion o supresion de servicios creados sin necesidad alguna, abusando de la abundancia en que hemos vivido durante algunos años i que hoi ha pasado a ser penuria.

En lo demas, sin perjuicio de reducir los gastos públicos en cuanto sea posible, que el Gobierno se inspire en las verdaderas necesidades de la nacion, no aceptando recomendacion de ninguna especie para consultar algo que pueda ser nocivo a los intereses públicos.

Esa es la verdadera fuente de economías; por haberse apartado de ella se han incrementado los gastos públicos hasta el punto de que, despues de haber recibido de Tarapacá mil millones de pesos estas cuantiosas entradas se han evaporado i no solo no se han ejecutado las obras públicas sino que nuestra deuda exterior se ha duplicado.

He querido hacer estas ligeras observaciones porque me parecian oportunas al tratarse, bajo un punto de vista jeneral, de la manera de proceder en esta partida relativa a las policias.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Creo necesario espresar lo que ocurrió en la Comision de Presupuestos con respecto a estos sueldos.

Se ha dicho fuera de aquí que la Comision de Presupuestos redujo el personal de las policias. Esto no es exacto. No se formularon siquiera indicaciones en la Comision con ese objeto. El personal de las policias, en cuanto a su número, ha quedado casi exactamente como lo proponia el proyecto del Gobierno i como lo

ha solicitado verbalmente durante la discusion el señor Ministro del ramo.

Lo que ha hecho la Comision ha sido suprimir las asignaciones para pago de casa, que tenian casi todos los empleados de policia, porque domiuó la idea de que estas asignaciones eran abusivas, i era menester que toda la renta de los empleados se estableciera como sueldo. Desgraciadamente, hubo mayoria para esta supresion, que yo combatí sempre i aun hice que quedara en las actas de la Comision constancia de mi opinion contraria, no solo con referencia a las policias, sino en jeneral respecto de todos los empleados públicos. Creo que no es el presupuesto donde deben hacerse reducciones ni aumentos en los sueldos de los empleados.

No creo justo que cuando se nombra un empleado con la base de cierta renta venga repentinamente un acto del Congreso a reducirle esa renta.

De manera que me consideraré libre en el momento de votar para restablecer estas asignaciones para pago de casa que han sido suprimidas.

He querido decir estas pocas palabras para dejar las cosas en su verdadero terreno.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion de los ítem 375 i 383.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO. — Se va a votar si se aprueba el ítem 375, sueldo del sub-prefecto de Tacna.

*Resultaron diez votos por la afirmativa i cinco por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente) — Queda aprobado el ítem.

El señor SECRETARIO — Ítem 383. Al sub-prefecto de Tacna, para casa.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se dará por aprobado el ítem si no hai inconveniente.

El señor REYES. — La Comision i el Gobierno parece que han pedido la supresion de este ítem.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Pero, ahora, la Comision i el Go-

bierno puede decirse que piden que se le restablezca; porque, despues de aprobado el informe, llegó una comunicacion del Intendente de Tacna, en que pedia el mantenimiento del ítem tal como está actualmente.

Por eso en la Comision se acordó que la modificacion podria proponerse en el Senado, a fin de no volver atras.

El señor BANNEN. — Se entenderá, entónces, que queda suprimido el nuevo puesto de inspector que se habia acordado; porque eso se habia hecho en la suposicion de que se suprimiria el puesto de sub-prefecto.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Lo mismo entiendo yo, señor Senador.

*Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por quince votos contra seis.*

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no hai inconveniente, se dará por desechado el aumento de un inspector que tenia relacion con la votacion de este ítem.

Queda desechado.

En discusion el ítem 391, al prefecto de Arica, para pago de casa, que ha sido eliminado por la Comision.

El señor BALLESTEROS. — ¿Vamos a discutir ítem por ítem?

El señor LAZCANO (Presidente). — Hai que discutir en esta forma, señor Senador.

El señor REYES. — Respecto de este ítem entiendo que no existen las consideraciones que ha espuesto el señor vice-Presidente. El Gobierno i la Comision piden que se suprima. No sé si se habrá modificado esa determinacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — La supresion ha sido pedida por el Gobierno.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Como la de otros ítem, que han sido restablecidos. El caso es igual.

El señor REYES. — Como el señor vice-Presidente dijo que despues de tomar la Comision sus acuerdos habian venido nuevas insinuaciones del señor Intendente, en vista de las cuales el Gobierno i la Comision habian cambiado de opinion, por eso me permitia hacer la pregunta.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — El Intendente se referia solo al sueldo del sub-prefecto de Tacna, i a la asignacion para pago de casa.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Pero existen las mismas razones para conservar la asignacion al prefecto de policia de Arica.

Yo no puedo aducir razones especiales,

sino atenerme a consideraciones de orden un tanto jeneral. Verdad es que el señor Intendente solo se refirió al departamento de Tacna, pero imagino que habrán las mismas razones respecto de los empleados de Arica. Aquí se ha recordado que estos servicios son bastante penosos i que una disminucion de emolumentos podria influir en la calidad del personal. En realidad, en esta materia pueden hacer apreciaciones los señores Senadores tanto como el que habla.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se va a votar si se aprueba el ítem 391, asignacion al prefecto de policia de Arica, para pago de casa, seiscientos pesos.

*Votado el ítem, resultó aprobado por doce votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Ítem 387. El presupuesto vijente consulta nueve mil pesos para cinco sub-inspectores. El proyecto del Ejecutivo consulta solo cinco mil cuatrocientos para tres de estos empleados.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Este es uno de los casos en que no encuentro clara la indicacion que hizo en la sesion última el honorable Senador de Ñuble, señor Mac-Iver. Hai aquí una reduccion de personal, propuesta por el Gobierno, i en realidad he quedado en la duda sobre si esa indicacion comprende o no comprende este ítem.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Yo he entendido que las observaciones del señor Senador de Ñuble, se referian solo a las disminuciones de sueldo o de gratificaciones para pago de casa. Su Señoría manifestó que no aceptaba las economías propuestas en los ítem correspondientes a esos gastos por el temor de que influyeran en perjuicio de la calidad del personal de la policia. No pudo indicar los ítem porque no tenia a la vista el presupuesto. Como aquí no se trata de disminucion de sueldos o asignaciones para casa, creo que el ítem no está comprendido en la indicacion del honora-

ble señor Mac-Iver i que se podria votar sin inconveniente alguno.

El señor BESA (Ministro del Interior).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).

—Estoi de acuerdo con el honorable Senador de Malleco.

Esta reduccion no es de sueldos sino de personal, i parece que tiene un fundamento especial.

En Tacna la poblacion es poco numerosa, hai gran cantidad de extranjeros, elemento de orden, i existe una zona militar; de modo que parece que allí no se necesita proporcionalmente tanta policia como en Santiago u otros puntos de la República. A esto obedece, sin duda, la reduccion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas todas las reducciones que quedan por considerar en la partida 31.

Aprobadas.

El señor REYES.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo, con permiso del señor Presidente, aceptaria que se consultase a la Sala separadamente tanto sobre los empleados superiores, como sobre los guardianes. Yo votaré en contra de la disminucion de éstos últimos.

Tengo la evidencia que estos empleos de guardianes no se han creado para hacer servicios particulares a determinadas personas, mientras que la creacion de empleos superiores obedece jeneralmente a otras consideraciones. Creo que en ningun caso puede disminuirse el número de guardianes.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Actualmente hai en Arica cien guardianes, dotacion que no tiene ninguna ciudad en Chile con proporcion a su respectiva poblacion. Por algunas consideraciones se creyó conveniente mantener en esa ciudad una numerosa fuerza de policia, pero actualmente se llenarán las necesidades de ese servicio con setenta guardianes.

El señor REYES.—Si es esa la opinion del Gobierno, no tengo nada que decir.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿El honorable Senador de Santiago insiste en

pedir votacion para aquellos ítem que reducen el número de guardianes?

El señor REYES.—No llevo hasta allá desde que el señor Ministro en representacion del Gobierno nos dice que con setenta guardianes es suficiente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan aprobadas las reducciones.

En discusion la partida 32, Policía de Tarapacá.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Eliminar el ítem 394, sub-prefecto.

Aumentar de 3,000 a 6,000 pesos el ítem 395, para dos comisarios.

Reducir de 28,020 a 25,000 pesos el ítem 403, gastos jenerales.»

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—En esta partida se ha suprimido un prefecto i se ha aumentado un comisario, haciéndose una economía como de mil pesos.

Parece que los servicios de comisario son mas útiles porque esos comisarios representan al prefecto en sus respectivas localidades. Cuando hai sub-prefecto en una localidad i tambien hai prefecto resulta que descansa éste i trabaja aquél. Por esta razon creo que es razonable la supresion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones que propone la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 33, Policía de Antofagasta.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Aumentar:

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 406, sueldo para tres sub-inspectores en vez de dos.

De 1,680 a 3,360 pesos el ítem 408, para cuatro guardianes segundos en vez de dos.

De 28,800 a 36,000 pesos el ítem 409, para cincuenta guardianes terceros.

De 1,080 a 2,160 pesos el ítem 413, para dos guardianes primeros.

De 1,800 a 2,700 pesos el ítem 414, para tres guardianes segundos.

De 10,140 a 15,600 pesos el ítem 415, para veinte guardianes terceros.

De 1,760 a 2,000 pesos el ítem 416, para gastos jenerales.

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 419, para dos guardianes primeros.

De 1,680 a 2,520 pesos el ítem 420, para tres guardianes segundos.

De 10,080 a 14,400 pesos el ítem 421, para veinte guardianes terceros; i

De 1,200 a 2,000 pesos el ítem 422, para gastos jenerales.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Al hacer este aumento en la policía de esta provincia el Gobierno ha obedecido a un criterio especial. Acontecimientos recientes i conocidos de todos aconsejan mantener un numeroso cuerpo de policía que haga respetar la propiedad i la vida de los vecinos de aquella rejion donde el elemento obrero es tan considerable. Estas son las informaciones que ha recibido el Ministerio que, llamándole la atencion el aumento, solicitó datos al respecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 34, Policía de Atacama.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

Reducir de dos mil setecientos veinte a dos mil pesos el ítem 431, gastos jenerales.

Aumentar:

De quinientos cuarenta a mil ochenta pesos el ítem 434, para dos guardianes segundos.

De cuatro mil trescientos veinte a seis mil setecientos veinte pesos el ítem 435, para catorce guardianes terceros.

De mil cuatrocientos cuarenta a dos mil ciento sesenta pesos el ítem 446, para tres guardianes segundos; i

De ocho mil cuatrocientos a doce mil pesos el ítem 447, para veinte guardianes terceros.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador desea usar de la

palabra i si no se hace oposicion se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 35, Policía de Coquimbo.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 36.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Eleva de siete mil ciento cuarenta a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 496, para veinte guardianes terceros.

Agregar:

Despues del 497:

Item . . Para un sarjento i catorce soldados destinados al servicio estraordinario de Uspallata. . . . . \$ 7,000»

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Es indispensable elevar a veinte los catorce guardianes que consulta el ítem 497. El departamento de Chañaral es mui estenso, llega hasta la cordillera i tiene una estension de mas de treinta leguas de norte a sur, de manera que es ilusorio pretender un mediano servicio de policia con catorce guardianes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En la Comision se aumentó a veinte el número de guardianes de ese departamento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PEREZ B.,  
Redactor.